



CORPORACION DE Cardenete (Cuenca)

Acta de la sesión extraordinaria celebrada por el Pleno de la Corporación el día trece de abril de dos mil cinco.

En el Salón de Plenos de la Corporación, y bajo la presidencia de Dña. JULIA GOMEZ DE FEZ, se reúne el Pleno de la Corporación con asistencia de los señores que a continuación se indican, al objeto de celebrar Sesión Extraordinaria de conformidad con la convocatoria cursada al efecto.

Señores concurrentes:

FRANCISCO J. COCERA TERRADEZ
GLORIA PILAR MONTEJANO UBIEDO
LUIS LORENTE PINO
JOAQUIN ABAD NAVARRO

Queda abierta la sesión a las veintidós horas y treinta minutos.

1º.- APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.

Por la Sra. Presidenta se pregunta si algún miembro de la Corporación tiene alguna observación que formular al Borrador del Acta de la sesión anterior.

No habiendo sido planteada objeción alguna, el Acta se considera aprobada.

2º.- APROBACION DEL PROYECTO TECNICO DEL PLAN PROVINCIAL DE COOPERACION A LAS OBRAS Y SERVICIOS PARA 2005 Y DEL COMPROMISO DE APORTACION MUNICIPAL A SU FINANCIACION.

Por la Sra. Alcaldesa se presenta el siguiente acuerdo para su aprobación por el Pleno de la Corporación:

"Aprobar el proyecto técnico de la obra denominada "Acerado Carretera Camporrobles y Otras" nº 29, con un presupuesto total de 30.000,00 euros; inversión incluida en el Plan/Programa de Cooperación a las Obras y Servicios Provinciales para el año 2005, siendo las calles afectadas Carretera Camporrobles y Carretera de Villar del Humo, y redactado el proyecto por D. JOSE MANUEL GOMEZ REBENAQUE, Ingeniero Técnico de Obras Públicas.

A los efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 69 del RD Legislativo 2/2000 de 16 de junio, comprometerse a hacer efectiva la cantidad de 4.500,00 euros del presupuesto total de la inversión programada en el Programa de Cooperación a las Obras y Servicios Provinciales, del año 2005; acreditándose tal aportación como garantía en metálico; y existiendo en el Presupuesto Corporativo del año 2005, los créditos precisos para efectuar la orden de abono y cumplir con las obligaciones derivadas como copartícipe de la inversión, asumiendo el Ayuntamiento las cantidades correspondientes por obras complementarias, revisiones de precios, abono a los contratistas de daños y perjuicios cuando existan causas directamente imputables a la Administración Municipal."

Sometido a votación, el acuerdo es aprobado con cinco votos a favor y ninguno en contra.

3º.- APROBACION DEL PROYECTO "MEJORA RED DISTRIBUCION" Y SOLICITUD DE CONVENIO CON LA CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y LA DIPUTACION PROVINCIAL DE CUENCA.

Por la Presidencia se da cuenta de la necesidad de afrontar por el Ayuntamiento la obra denominada "Mejora Red de Distribución", y de los pormenores



CORPORACION DE Cardenete (Cuenca)

Acta de la sesión extraordinaria celebrada por el Pleno de la Corporación el día trece de abril de dos mil cinco.

del proyecto elaborado a tal efecto por el técnico Ingeniero Superior Industrial D. Santos Evangelio Evangelio, cuyo importe asciende a la cantidad de 48.080,97 euros, que supone una obra completa susceptible de ser entregada al uso general.

A la vista de la exposición efectuada, y sometido a votación, se acuerda, con cinco votos a favor y ninguno en contra:

1º. *Aprobar el proyecto técnico de la obra denominada "Mejora Red de Distribución", con un importe de 48.080,97 euros.*

2º. *Solicitar a la Consejería de Obras Públicas y de la Diputación Provincial de Cuenca la suscripción de un convenio de colaboración para la prestación de ayuda en la financiación de la ejecución de la obra a realizar, por motivo de acometer la mejora de la red de distribución de agua.*

3º. *Remitir a la Diputación Provincial de Cuenca el documento que acredite el ingreso en metálico en favor de ésta de la aportación municipal.*

4º. *Facultar expresamente a la Sra. Alcaldesa para la firma del correspondiente convenio de colaboración, y demás documentación que sea precisa.*

4º.- SOLICITUD ACTUACIONES PROGRAMA TALIA.

Por la Sra. Alcaldesa se presenta el siguiente acuerdo para su aprobación por el Pleno de la Corporación:

"Solicitar el acogimiento al "Programa TALIA 2005" aprobado por la Diputación Provincial de Cuenca, y de acuerdo con sus Bases de Convocatoria solicitar las siguientes actuaciones:

Primera actuación: Grupo Menta y Canela, para el día 12 de junio de 2005 a las 19:00 horas, con la obligación de abonar los gastos de transporte y ofrecer un aperitivo o invitación al grupo.

Segunda actuación: Grupo Banda Juvenil Musigrama, para el día 12 de octubre de 2005 a las 12:00 horas, con la obligación de abonar los gastos de transporte y el 25% del cachet asignado en la convocatoria así como ofrecer un aperitivo o invitación al grupo."

Sometido a votación, el acuerdo es aprobado con cinco votos a favor y ninguno en contra.

5º.- MOCION SOBRE EL ACUERDO FIRMADO POR EL GOBIERNO DE CASTILLA-LA MANCHA Y EL MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE EN MATERIA DE AGUA.

Por la Sra. Alcaldesa se presenta la siguiente moción para su aprobación por el Pleno de la Corporación:

"1. Solicitar a los firmantes del acuerdo en materia de agua, Junta de Comunidades y Ministerio de Medio Ambiente, el máximo de eficacia en la ejecución de las actuaciones previstas.

2. Que el Ayuntamiento de Cardenete se adhiera al manifiesto del agua firmado por los agentes sociales, económicos e institucionales el día 15-03-2005.

3. Manifestar el reconocimiento y felicitación del Pleno de este Ayuntamiento al Gobierno de Castilla-La Mancha, personalizado en su Presidente, por haber conseguido un acuerdo con el Gobierno de España en un asunto tan importante para los intereses de nuestra región; felicitación y reconocimiento que hacemos también extensivo al M.I.M.A.N.

4. Dar traslado de esta moción al Presidente de Castilla-La Mancha y a la Ministra de Medio Ambiente."



CORPORACION DE Cardenete (Cuenca)

Acta de la sesión extraordinaria celebrada por el Pleno de la Corporación el día trece de abril de dos mil cinco.

Sometida a votación, la moción es aprobada con cinco votos a favor y ninguno en contra.

6º.- AUTORIZACION OPERACION DE TESORERIA.

Por la Presidencia se da cuenta al Pleno de la Corporación de que, a la vista la necesidad de atender déficits transitorios de tesorería derivados de la irregularidad en el tiempo de los ingresos recaudados y de la ejecución del gasto, evitando el aplazamiento del pago de obligaciones reconocidas, y permitiendo una correcta aplicación del plan de disposición de fondos, y a la vista de lo preceptuado por los artículos 48 a 52 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y por los artículos 3, 9, 56, 201 y 206 del Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, y del Informe favorable emitido por el Secretario-Interventor, en el ejercicio de las competencias atribuidas por los artículos 21.1, apartado f) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y 52.2 del citado Real Decreto Legislativo 2/2004, mediante Resoluciones, de fecha 18 de marzo de 2005 y 11 de abril de 2005, la Alcaldía ha resuelto, respectivamente, primero, aprobar la instrumentación de una operación de crédito a corto plazo (operación de tesorería), y a los efectos de su concertación, cursar una invitación a la entidad financiera Caja Rural Provincial de Cuenca, a través del Director de la Oficina de Cardenete, para la presentación de una oferta ajustada al Pliego de Cláusulas aprobado, y segundo, aprobar la adjudicación directa de la contratación de la operación de crédito a corto plazo a instrumentar (operación de tesorería) a la entidad financiera Caja Rural Provincial de Cuenca, conforme a la oferta presentada por ésta, dando cuenta del expediente administrativo instruido al Pleno de la Corporación, y solicitando autorice a la Sra. Alcaldesa para la firma del oportuno contrato.

A la vista de todo ello el Pleno de la Corporación, acuerda con cinco votos a favor y ninguno en contra:

"Autorizar a la Sra. Alcaldesa-Presidenta para la firma del correspondiente contrato mercantil con la entidad financiera Caja Rural Provincial de Cuenca para la instrumentación de la operación de crédito a corto plazo (operación de tesorería), en los términos expuestos."

Siendo las veintitrés horas, por la Sra. Alcaldesa, se levanta la sesión.

De todo ello yo, el Secretario, doy fe.

En Cardenete, a 25 de abril de 2005.